

mero 8, de esta ciudad, el día 27 de agosto de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis e informe sobre la marcha de la sociedad. Proyecto de futuro y decisiones a tomar en su caso.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta o, en su defecto, designación de interventores a tal objeto.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración tengan inscritas sus acciones en el Libro-Registro.

Sanlúcar de Barrameda, 25 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Argüeso García.—42.668.

HERMANOS CLEMENTE FERRERO, S. L.

Insolvencia

Visto el presente procedimiento de ejecución 20/05, se declara insolvente a la empresa Hermanos Clemente Ferrero, S. L., por la cantidad de 4.115,89 €. Así lo acuerda, manda y firma don José Eduardo Martínez Mediavilla, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara. Doy fe.

Guadalajara, 18 de julio de 2005.—Secretaria judicial, María José Simón Lamparero.—42.013.

HERRAMIENTAS Y PROYECCIONES EN BILBAO, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 92-05, seguida contra el deudor «Herramientas y Proyecciones en Bilbao, S. L.» con domicilio en Valle de Trápaga, Vizcaya, se ha dictado el 21-7-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.750,51 euros de principal y 500 euros de intereses.

Bilbao, 21 de julio de 2005.—Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—42.032.

HOPE PETRÓLEOS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en la Sala de Juntas de nuestras oficinas de Ventura Rodríguez, 18, bajo izq (BEJUSI, S. L.) el sábado día 10 de septiembre de 2005 a las 12 horas en primera convocatoria o el domingo día 11 de septiembre de 2005 a las 12 horas en segunda convocatoria de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Determinación del quórum y de los asistentes.

Tercero.—Estudio de los datos presentados por el Consejo de Administración de la Sociedad respecto a la ampliación de capital tanto por compensación de deuda como por aportación directa de capital.

Cuarto.—Aprobación de la ampliación de capital.

Quinto.—En su caso, modificación del artículo 5 de los Estatutos: Capital social.

Sexto.—Transformación de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada.

Séptimo.—Adición en los Estatutos la posibilidad de convocar las Juntas mediante carta a los socios en la dirección que existe en el libro de socios.

Octavo.—Redacción y aprobación del Acta.

A partir de hoy, en el domicilio social, se encuentra a disposición de los señores accionistas ejemplar del informe preparado por el Consejo de Administración justificando la Ampliación de Capital Propuesta así como un ejemplar completo de los nuevos Estatutos. Los señores accionistas tienen derecho a que se les entreguen estos documentos o al envío gratuito de los mismos.

Madrid, 29 de julio de 2005.—Juan Carlos Lucena Bonny, Presidente del Consejo.—42.670.

HOTEL LUX PLAYA RESORT, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el 28 de julio de 2005, acordó por unanimidad la disolución sin liquidación de la Sociedad con cesión global del Activo y Pasivo a la Sociedad Edificios Fuentemar 16-18 Sociedad Anónima, socio único de la sociedad cedente.

Los acreedores de la sociedad cedente y los de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, y a oponerse a la cesión en el plazo de un mes en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de la fusión.

En Mallorca, a 28 de julio de 2005.—El Administrador único, don Carlos Muñoz-Rojas Entrecanales.—42.709.

HUECOIMPRESS, S. L. (Sociedad escindida)

FANTASYBAGS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión

Las Juntas Generales Universales de partícipes de las mercantiles «Huecoimpress, Sociedad Limitada» y «Fantasybags, Sociedad Limitada», celebradas el 20 de junio de 2005, acordaron la escisión parcial de la primera, en los términos recogidos en el Proyecto de Escisión suscrito por el Administrador único en fecha 2 de junio de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 7 de julio de 2005, en el que se establece que la escisión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2005. Se hace constar que ha sido aprobado el balance de la Sociedad «Huecoimpress, Sociedad Limitada», cerrado a fecha 31 de diciembre de 2004.

Los accionistas y acreedores de ambas compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y de los balances de escisión.

Los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Vicente del Raspeig, 18 de julio de 2005.—Administrador único de «Huecoimpress Sociedad Limitada» y «Fantasybags Sociedad Limitada», José Manuel Gimeno Mateu.—42.489. 1.ª 4-8-2005

I.T.C. TEFL ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1083/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de don Erwin Mark Ebens, contra la empresa I.T.C. Tefl España, Sociedad Limitada y por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 10.353,12

euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de julio de 2005.—Secretario judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—42.012.

ICOTOR, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 647/2003, dimanante de autos número 114/04, a instancia de José Mejías Ramírez, contra «Icotor, S.L.», en la que con fecha 30 de junio de 2005, se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada «Icotor, S.L.», con CIF B-91132241, en situación de insolvencia total por importe de 400 euros de principal, más la cantidad de 80 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Sevilla a 30 de junio de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—41.984.

INCODE TECNOLOGÍA, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 187/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Óscar López Gómez y otros contra la empresa «Incode Tecnología, S.L.», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Incode Tecnología, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 40.626,28 euros de principal, más 2.129,99 euros de intereses y 4.062,61 euros de costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Madrid a 8 de julio de 2005.—El/la Secretario judicial.—41.981.

INDES VENDING, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 37/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Gloria I. Parga Quevedo y otros contra la empresa Indes Vending, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Indes Vending, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 5.037,16 euros de principal, más 244,33 euros de intereses y 503,7 euros de costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en Madrid a 4 de julio de 2005.—La Secretaria judicial.—41.752.

INDUSTRIAL MANAGEMENT, S. A.

Por la presente y por acuerdo del Consejo de Administración de Industrial Management, Sociedad Anónima en

sesión del 30 de junio de 2005 se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 2005 a las once horas de la mañana, en la calle Hermanos Bécquer 7, 4.º piso de esta capital, en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria del día siguiente si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, en el mismo lugar. Será objeto dicha Junta la deliberación y resolución de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, del examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de la Memoria, Cuentas y Balance de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

Segundo.—Ratificar la aprobación de la gestión social, de la Memoria, Cuentas y Balance de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

Tercero.—Autorizaciones para la elevación a público de los acuerdos adoptados y su inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

Madrid, 15 de julio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Dolores Delgado Zamora.—42.701.

INDUSTRIAS VINÍCOLAS DEL OESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo 25 de agosto, a las once horas, en primera convocatoria y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora

Orden del día

Primero.—Cese por caducidad y nombramiento de nuevos Consejeros y aceptación de cargos, si procede.

Segundo.—Nombramiento de Auditor, si procede, por un período de un año para el ejercicio 1 de septiembre de 2004 a 31 de agosto de 2005, y, nombramiento, en su caso, de suplentes.

Tercero.—Autorización de gestión hasta la total inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se comunica a los accionistas que, a partir de la presente convocatoria, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, o verbalmente, durante la misma, los informes o aclaraciones precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Almendralejo, 22 de julio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Juan Bautista Díaz González.—41.923.

INMOBILIARIA EL GROU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

En la junta general extraordinaria, convocada por el Administrador único de la sociedad, mediante anuncio oficial, cumpliendo todos los requisitos y plazos establecidos en los Estatutos sociales, celebrada en primera convocatoria a las trece horas del día 18 de julio de 2005, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad «Inmobiliaria El Grou, Sociedad Anónima», habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Créditos a los socios	92.499,29
Total Activo	92.499,29

	Euros
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	22.073,45
Reserva voluntaria	21.097,77
Pérdidas ejercicios anteriores	-10.773,14
Total Pasivo	92.499,29

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la ley de sociedades anónimas.

Premiá de Mar, 19 de julio de 2005.—Liquidador único, Antonia Vilaseca Canals.—42.001.

INMOBLES URBANS DE CATALUNYA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1739/04 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de M.ª Ángeles Guaza Barber, contra la empresa Inmobles Urbans de Catalunya, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 12 abril 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 6.865,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de junio de 2005.—Secretario Sr. Collado Granadino.—42.008.

INVERSIONES VITA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

EXPLOTACIONES EÓLICAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

CORPORACIÓN EÓLICA CESA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente y absorbida)

GUASCOR RENOVABLES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas que la Junta general de Corporación Eólica CESA, Sociedad Anónima, y la de Guascor Renovables, Sociedad Anónima, adoptaron en fecha 29 de junio de 2005 los respectivos acuerdos y decisiones de fusión por absorción, en virtud de los cuales Corporación Eólica CESA, Sociedad Anónima, absorbe a Guascor Renovables, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Asimismo, y sin solución de continuidad, la Junta general de socios de Inversiones Vita, Sociedad Limitada, y el socio único de Explotaciones Eólicas, Sociedad Limitada, adoptaron en la misma fecha los acuerdos y decisiones de fusión por absorción, en virtud de los cuales Inversiones Vita, Sociedad Limitada, absorbe a Explotaciones Eólicas, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Asimismo, en tercer lugar, y sin solución de continuidad, la Junta general de accionistas de Corporación Eólica CESA, Sociedad Anónima, y la Junta general de socios de Inversiones Vita, Sociedad Limitada, adoptaron en la misma fecha los acuerdos y decisiones de fusión por absorción, en virtud de los cuales Inversiones Vita, Sociedad Limitada, absorbe a Corporación Eólica CESA, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en las citadas operaciones de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los Balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Madrid, 29 de julio de 2005.—Don Juan Luis Arregui Ciarso, Presidente del Consejo de Administración de Corporación Eólica CESA, Sociedad Anónima, y de Inversiones Vita, Sociedad Limitada, don Pedro Párbole Gayo, Administrador único de Guascor Renovables, Sociedad Anónima, y Corporación Eólica CESA, Sociedad Anónima, representada por doña Margarita Santos Lima, Administrador único de Explotaciones Eólicas, Sociedad Limitada.—42.835. y 3.ª 4-8-2005

IRUKI, S. A.

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de los de Madrid,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general ordinaria y extraordinaria 249/05 de la sociedad anónima Iruki, S.A., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la memoria y cuentas anuales de los ejercicios correspondientes a los años comprendidos entre 1999 y 2004, ambos inclusive.

Segundo.—Disolución de la sociedad.

Tercero.—Liquidación de la sociedad y reparto del haber social entre los socios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Que se celebrará en Madrid, Calle Marqués de Urquijo, 11 el día 19 de septiembre de 2005 y hora 10:00 en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don José Luis García Alegre y Huguera.

Madrid, 19 de julio de 2005.—El Secretario.—42.696.

KEMEN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

HIGH TECH ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S. L. Unipersonal

ARQUITECTURA INTEGRAL DE EMPRESAS, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales Universales de las tres sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2005, acordaron la fusión por absorción de las sociedades High Tech Arquitectura y Construcción Sociedad Limitada Unipersonal y de Arquitectura Integral de Empresas Sociedad Limitada Unipersonal por la sociedad Kemen Arquitectura y Cons-